

Send

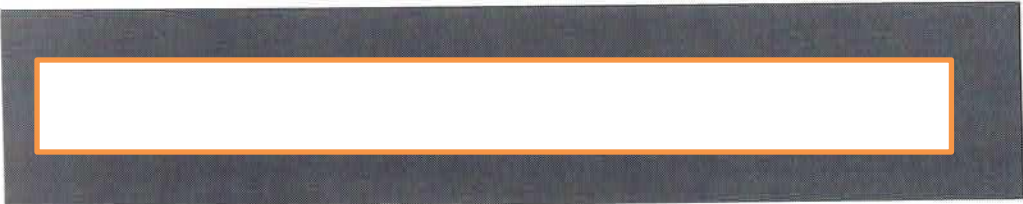
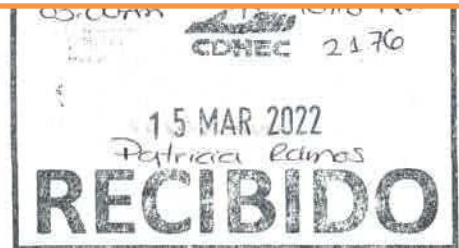


ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
OFICIO: [REDACTED]
SALTILLO COAHUILA A 15 DE MARZO DE 2022

LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MÁRQUEZ
PRIMERA VISITADORA REGIONAL
P R E S E N T E.-

Por este conducto, con fundamento en el artículo 121 y 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 65 fracción XII del Reglamento de la [REDACTED] Coahuila de Zaragoza y en virtud del oficio No. PVR-178/2022, se remite oficio de respuesta OFICIO: [REDACTED] emitido por la [REDACTED] [REDACTED] atendiendo a su requerimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



[REDACTED]

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO: [REDACTED]

SALTILLO COAHUILA A 14 DE MARZO DE 2022

[REDACTED]

PRESENTE.-

En referencia a la solicitud de información de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el oficio PVR-178/2022, mediante el cual hace saber de la queja iniciada presentada por la [REDACTED]

[REDACTED]

Legalidad y Seguridad Jurídica, en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública, violación al Derecho a la Libertad, en su modalidad de Detención Arbitraria y Violación, violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones.

"El martes 01 de febrero de 2022, alrededor de las 10 u 11 de la mañana, llegaron elementos de la [REDACTED] indicando que buscaban a su pareja de nombre [REDACTED] desconozco el apellido, ingresaron sin orden alguna al domicilio y se llevaron detenidos a mi hermana, su pareja y a mi sobrino de nombre [REDACTED] el cual es menor de edad, él salió libre el día de ayer y se encuentra viviendo en casa de mi madre, y comentó que los habían golpeado esos elementos [REDACTED] de hecho él anda muy adolorido de sus costillas. Acudí el día de hoy a la [REDACTED] y no pude ver a mi hermana, solo me confirmaron que efectivamente ahí se encontraba detenida. Mi molestia y temor a la vez es porque ingresaron al domicilio, sin orden alguna, los golpearon y se los llevaron detenidos, incluso a mi sobrino, siendo que es menor de edad."

Al respecto, se realiza la búsqueda en los archivos de esta [REDACTED] encontrando lo siguiente:

Informe Policial Homologado, de fecha 01 de febrero del 2022; rendido por los elementos de [REDACTED] mediante la cual, hace conocimiento de la detención

[REDACTED]

*"...siendo aproximadamente **10:40 Hrs.** Del día de hoy al encontrarnos en nuestro Servicio de Prevención y vigilancia asignados a la [REDACTED] los suscritos*

*la [REDACTED] lugar donde reportaban personas agresivas, razón por la que nos trasladamos de manera inmediata al lugar, arribando aproximadamente a las **10:55 Hrs.**, observando sobre la [REDACTED] un grupo de personas, quienes al percatarse de la presencia de los suscritos emprenden la huida hacia el oriente, quedándose una persona del*

[REDACTED]

sexo masculino de complexión delgada, tez aperlado, estatura aproximada de 1.65mts, de vestimenta pantalón de mezclilla color azul y sudadera color beige, el cual nos hace señas con ambas manos y gritando ¡Ayúdenme me acaban de golpear en la cabeza con un machete el del suéter amarillo! Y me amenazaron, observando que la persona presentaba un golpe en la cabeza del lado izquierdo, mismo momento en que nos señala a las personas que emprendían huida, siendo una persona del sexo femenino de complexión delgada, tez aperlada, estatura aproximada de 1.55mts, de vestimenta sudadera color negro y pants color gris, tres personas del sexo masculino, el primero de complexión delgada, tez aperlado, estatura aproximada de 1.60mts, de vestimenta sudadera color amarillo con rojo con blanco, y pantalón de vestir negro, el segundo complexión delgada, tez aperlado, estatura aproximada de 1.60mts, de vestimenta sudadera color negro y pantalón de vestir color negro, el tercero de complexión delgada, tez aperlado, estatura aproximada de 1.65mts, de vestimenta sudadera color gris y pants color negro, con apoyo de la unidad [redacted] a cargo del Delegado del sector, se logra darles alcance al cruce con la [redacted] indicándoles a los suscritos que se les realizaría una inspección de persona, encontrando el policía [redacted] a la persona de vestimenta sudadera color amarillo con gorro rojo con blanco y pantalón de vestir color negro, fajado y oculto entre sus ropas a la altura de la cintura un objeto de metal (cuchillo) con mango de plástico color negro, mismo momento en que arriba la primer persona descrita quien dijo responder al nombre de [redacted] de 28 años de edad, con domicilio en [redacted] quien lo señala como quien momentos antes lo golpea, a las otras tres personas quienes lo amenazaban, manifestándonos lo siguiente: **"Iba pasando por la calle recogiendo basura y salió un hombre de con suéter amarillo, gritándome que no valía madre, sacando un machete y pegándome en la cabeza saliendo otros dos hombres amenazándome y una mujer que me iban a matar"**, por lo anteriormente manifestado y al encontrarnos frente a un hecho constitutivo de delito flagrante y al contar con el señalamiento directo de la persona afectada y siendo las **11:10 Hrs.**, el suscrito [redacted] procede a indicarle a quien dijo responder al nombre de [redacted] de 45 años de edad, que sería puesto a disposición del [redacted] por el delito de lesiones y portación prohibida de ciertas armas, dándole lectura del acta de sus derechos comprendidos en el artículo 20 apartado B constitucional, firmando de conformidad, colocándole los dispositivos de seguridad, y al [redacted] de 19 años de edad, que sería puesto a disposición del C. [redacted] por el delito amenazas, dándole lectura del acta de sus derechos comprendidos en el artículo 20 apartado B constitucional, firmando de conformidad, colocándole los dispositivos de seguridad para así abordarlo a la unidad [redacted] la suscrita [redacted] procede a indicarle a quien dijo responder al nombre de [redacted] de 46 años de edad, que sería puesto a disposición del [redacted] por el delito amenazas, dándole lectura del acta de sus derechos comprendidos en el artículo 20 apartado B constitucional, firmando de conformidad, colocándole los dispositivos de seguridad, y a [redacted] de 16 años de edad, que sería puesto a disposición del [redacted] por el delito amenazas, dándole lectura del acta de sus derechos comprendidos en el artículo 20 apartado B constitucional, firmando de conformidad, colocándole los dispositivos de seguridad con previo conocimiento de lo anterior se les aborda a la unidad policial; embalando y etiquetando en el lugar, como **indicio 01** 01 cuchillo (machete) sin marca aparente con mango color negro de plástico de aproximadamente 30 cm de hoja libre, proporcionándole a la persona afectada un formato de denuncia y/o

[REDACTED]

manifestación de hechos para su llenado y rubrica correspondiente, retirándonos del lugar para trasladarnos a la [REDACTED]

[REDACTED] donde siendo las **11:31 Hrs.**, le fue practicado el dictamen médico correspondiente al [REDACTED] arrojando como resultado **ALIENTO ALCOHOLICO Y SIN LESIONES**, siendo las **11:34 Hrs.** le fue practicado el dictamen médico correspondiente al [REDACTED] arrojando como resultado **SOBRIO Y SIN LESIONES**, siendo las **11:38 Hrs.** le fue practicado el dictamen médico correspondiente al [REDACTED] arrojando como resultado **TÓXICO A CRISTAL Y SIN LESIONES**, siendo las **11:34 Hrs.**, le fue practicado el dictamen médico correspondiente al [REDACTED] arrojando como resultado **ALIENTO ALCOHOLICO Y SIN LESIONES**, quedando finalmente ingresados en el [REDACTED]

[REDACTED] por el o los delitos que le resulten, y siendo las **11:42 Hrs.** le fue practicado el dictamen médico correspondiente a [REDACTED] arrojando como resultado **SOBRIO Y SIN LESIONES**, quedando finalmente ingresado en el [REDACTED]

[REDACTED]

por el o los delitos que resulten.”

Informe Policial Homologado de fecha 01 de febrero de 2022, realizado por los [REDACTED]

Anexo 1.

Es claro, que de la manifestación del quejoso y de [REDACTED] n mención, existen contradicciones que resulta conducente analizar a fin de establecer cuál es la versión que más se ajusta a la realidad.

1.- El quejoso refiere lo siguiente “...El martes 01 de febrero de 2022, alrededor de las 10 u 11 de la mañana. llegaron elementos de la [REDACTED]

[REDACTED]

el apellido, ingresaron sin orden alguna al domicilio...”

- Situación que contraviene la realidad de los hechos, puesto que los oficiales arriban al lugar después de un reporte por parte de la central de radio, puesto que se había reportado personas agresivas en la [REDACTED] [REDACTED] y al arribar al lugar observan a 4 sujetos de sexo masculino y 1 del sexo femenino, cuatro de ellos, 3 masculinos y la femenina, emprenden la huida del lugar al percatarse de la presencia de la [REDACTED] siendo la persona de sexo masculina que permanece en el lugar el [REDACTED] [REDACTED] quien les hace señas a los oficiales, pidiendo su auxilio, diciendo lo siguiente “...¡Ayúdenme me acaban de golpear en la cabeza con un machete el del suéter amarillo! Y me amenazaron ...” percatándose los oficiales que la persona presentaba una herida en la cabeza, por lo que, con apoyo de la [REDACTED] a cargo del delegado del sector, dan alcance a las personas que emprendieron la huida momentos antes y dentro del cual se encontraban las personas descritas por el agraviado, siendo estos detenidos por actualizarse el supuesto de flagrancia en delitos diversos, siendo puestos a disposición de la [REDACTED] [REDACTED] por lesiones

[REDACTED]

y portación de armas prohibidas, y los [REDACTED]

[REDACTED] este último siendo omitido en todo momento en la queja interpuesta por [REDACTED] por amenazas, haciendo la recolección de un cuchillo (machete) de mango de plástico color negro sin marcas aparentes portado por el [REDACTED] en mención, así como recabando el dicho y firma del [REDACTED] en su respectiva Acta de Denuncia o Manifestación de Hechos.

Acta de Recolección de Objetos de fecha 01 de febrero del 2022, realizada por [REDACTED]

Anexo 2.

Acta de Denuncia o Manifestación de Hechos de Víctima v/o Afectado de fecha 01 de febrero de 2022, realizado por el [REDACTED]

Anexo 3.

2.- Por otra parte, el quejoso asegura "...se llevaron detenidos a mi hermana, su pareja y a mi sobrino de nombre [REDACTED] el cual es menor de edad, él salió libre el día de ayer y se encuentra viviendo en casa de mi madre, y comentó que los habían golpeado esos [REDACTED] de hecho él anda muy adolorido de sus costillas..."

- Haciendo referencia a lo plasmado en el Dictamen Médico realizado al momento de su ingreso a celdas, el médico dictaminador en turno manifiesta que la [REDACTED] se encontraba sobria y sin lesiones recientes visibles o que ella refiriera, de igual forma el [REDACTED] arrojaba aliento alcohólico de 0.007 y sin lesiones recientes visibles o que él refiriera, el [REDACTED] arroja tóxico a cristal y de igual manera sin lesiones recientes visibles o referidas, y por último el [REDACTED] arroja sobrio, y si bien es cierto que durante el examen de integridad física el médico se percata que este contaba con abrasiones (raspón o quemadura superficial por fricción) en la rodilla derecha, esta tenía 2 días de evolución aproximada, es decir que dicha lesión había ocurrido en un evento ajeno a la detención y días previos a la misma, por lo que el dicho de la ahora quejosa donde asegura que los elementos de [REDACTED] golpearon a los detenidos y lesionaron al [REDACTED] es completamente falso.

Dictamen Médico realizado a la [REDACTED] de fecha 01 de febrero de 2022, realizado por la [REDACTED]

Anexo 4.

Dictamen Médico realizado al [REDACTED] de fecha 01 de febrero de 2022, realizado por la [REDACTED]

Anexo 5.

Dictamen Médico realizado al [REDACTED] de fecha 01 de febrero de 2022, realizado por [REDACTED]

Anexo 6.

[REDACTED]

[REDACTED]

Dictamen Médico realizado al [REDACTED] de fecha 01 de febrero de 2022, realizado por la [REDACTED]

Anexo 7.

3.- De igual forma manifiesta lo siguiente "...Acudí el día de hoy a la [REDACTED] y no pude ver a mi hermana, solo me confirmaron que efectivamente ahí se encontraba detenida. ..."

- Siendo importante esclarecer, que los detenidos tuvieron derecho a una llamada desde las celdas de esta [REDACTED] así como de visitas en tiempo y forma establecidos, derechos que en ningún momento se les negó, siendo así que la [REDACTED] recibió una visita de quien se identificó como su hija, [REDACTED] en fecha 02 de febrero del 2022, y quien junto a los [REDACTED] fueron presentados ante la [REDACTED]

[REDACTED] puestos en libertad en fecha 03 de febrero del 2022; de igual forma el [REDACTED] recibió visita de quien se identificó como su prima, [REDACTED] en fecha miércoles 02 de febrero del 2022, así mismo siendo entregado a quien se identificó como su hermana, [REDACTED] en fecha 02 de febrero del 2022, por haber sido resuelta su situación jurídica, esto en base al oficio [REDACTED]

Copia del libro de visitas de la [REDACTED] de fecha 01 de febrero de 2022.

Anexo 8.

Copia del oficio emitido por [REDACTED] de [REDACTED] 03 de febrero de 2022.

Anexo 9.

Oficio [REDACTED] emitido por la [REDACTED] de fecha 02 de febrero de 2022.

Anexo 10.

No obstante, se solicita que por su conducto se le proponga a la [REDACTED] la solución de la presente queja por el procedimiento de conciliación en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, en caso de que el asunto llegue a su terminación mediante resolución, deberá concluir que los [REDACTED] no fueron partícipes de las actuaciones contra los [REDACTED] como [REDACTED] fueron plasmadas en la queja, y por lo tanto, emitir un acuerdo de no responsabilidad [REDACTED]

[REDACTED]



según lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



ATENTAMENTE

